SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO 1170-06-08-020-2023

ACTA DE INICIO

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DEL CENTRO DÍA CASA DORADA Y PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA."	
CONTRATISTA:	MUSICAL ART S.A.S.	
VALOR DEL CONTRATO	El valor total estimado corresponde a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS ($14.999.701)	
PLAZO:	CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 343 del	20 de noviembre de 2023
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	17 de noviembre de 2023	

En la fecha, se reunieron por una parte BEATRIZ EUGENIA RENDON ZAPATA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 39.443.835, en calidad de Subsecretaria de Familia, y de supervisora y por otra parte ISABELLA JARAMILLO CASALLAS mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.234.094.934., actuando en su condición de representante legal de MUSICAL ART S.A.S., con NIT 900.621.737-9, en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, las especificaciones técnicas y demás documentos del expediente contractual.
2. Presentar a la firma del acta de inicio, un cronograma de entrega de los bienes requeridos por la entidad.
3. El contratista deberá hacer entrega de los de los Instrumentos musicales, piezas y accesorios de primera calidad. En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las fichas técnicas, se deberán remplazar en un término de Cinco (5) días hábiles.
4. Entregar los bienes objeto del contrato, completamente nuevos y no remanufacturados ni reutilizados, en las condiciones modos y plazos determinados.

5. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
6. Garantizar la entrega de los bienes en los lugares referenciado en el alcance contractual.
7. Dar cumplimiento al objeto contractual asumiendo los gastos de envíos de los elementos, así como las garantías o cambios por fallas en caso de ser requerido por el supervisor del contrato.
8. Empacar debidamente los bienes objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación durante el transporte al lugar de destino.
9. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor al estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
10. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

De conformidad a lo manifestado en la comunicación de aceptación No.1170-06-08-020-2023, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el: 29 NOV 2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

BEATRIZ EUGENIA RENDON ZAPATA
Subsecretaria de Familia
Supervisor

ISABELLA JARAMILLO CASALLAS
R.L MUSICAL ART S.A.S.

Elaboró: Sair Giraldo /Profesional Universitario.